

Anexo N° 04

ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN DEL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS

Siendo el día 15 de Junio de 2020, a horas 10:10 am, se realizó la visita de supervisión al espacio público (.....nombre del espacio), seleccionado por la municipalidad distrital de Independencia. De la provincia de Lima de la región Lima, en el marco de la Meta 2: "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos", de la Actividad 2: Acondicionar los espacios identificados según los protocolos establecidos, en el marco del Decreto Supremo N° 099-2020 - EF.

La presente supervisión fue realizada por el (área de la Municipalidad) Gerencia de Desarrollo Territorial, dando fe, del cumplimiento del acondicionamiento de los espacios seleccionados para la instalación de puestos de venta temporales.

Datos informativos del espacio público

Nombre de la municipalidad:

Independencia

Denominación del predio

Estadio El Ermitaño (La Uga)

Dirección

Av. Los Pinos 207 - EJE ERMITAÑO

Coordenadas de Geolocalización

(adjuntar el plano perimétrico que contenga las coordenadas UTM).

276392.00E / 9673002.00N

Criterios para la supervisión

1. Plano de distribución (Aforo) y Demarcación Física

El espacio determinado debe contar con planos de distribución de puestos de ventas y trazado de puestos en el terreno, que cumpla con el distanciamiento social establecido por las autoridades sanitarias.

Nro.	Priorización	Cumple SI/NO
1	Se cuenta con el plano, de la distribución de los puestos de ventas, considerando 3m ² para cada puesto y una separación mínima de 1m entre puestos.	SI
2	Existe correspondencia entre el trazado en el terreno de la distribución de puestos y la demarcación en el plano.	SI
3	El aforo corresponde a la tercera parte del aforo regular establecido por la normatividad vigente, que permita el tránsito seguro manteniendo la distancia entre personas.	SI

2. Disponibilidad de Servicios Básicos

El espacio determinado debe contar con la disponibilidad de servicios higiénicos, servicios básicos de agua, desagüe y electricidad

2.1 Servicios higiénicos para comerciantes

Se considerará servicios higiénicos dentro del recinto o en los alrededores.

Nro.	Baño	Cumple SI/NO
1	01 lavatorio	SI
2	01 inodoro	SI

2.2 Disponibilidad de servicios básicos

En caso el espacio considere la venta de carnes y pescados entre otros, es indispensable contar con servicios de agua y electricidad; en caso contrario estos servicios básicos no son necesarios.

Nro.	Priorización	Cumple SI/NO
1	Agua	SI
2	Desagüe	SI
3	Electricidad	SI
	Indicar si en el recinto se expenderá productos cárnicos como carnes y pescado.	NO

3. Montaje e instalación de mobiliario y equipamiento

El espacio determinado debe contar con el equipamiento para puestos de ventas que pueden ser gestionados por la municipalidad o por los comerciantes, así como la señalética respectiva, para recibir adecuadamente y sin riesgo de contagio a los usuarios.

3.1 Equipamiento

Nro.	Priorización	Cumple SI/NO
1	Se dispone de toldos, sombrillas, mallas u otros elementos similares para cada puesto. No es requisito obligatorio, si las instalaciones tienen techo.	SI
	Indicar si el recinto cuenta con techo	NO
2	Se dispone de vallas de seguridad, conos, cintas, u otros similares para demarcar el ingreso y salida	SI
3	Se dispone como mínimo de 02 contenedores de basura (Deseable de 120 litros de capacidad)	SI

3.2 Señalética

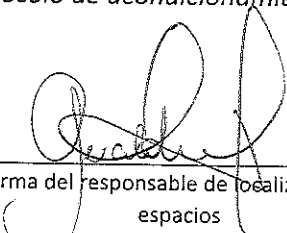
Nro.	Priorización	Cumple SI/NO
1	Entrada	SI
2	Salida	SI
3	Máximo aforo	SI
Las siguientes señaléticas son opcionales (dependerá del tipo de local):		
4	2 de extintores	SI
5	1 de zona segura	NO
6	6 de rutas de evacuación	NO

3.3 Acondicionamiento de elementos de desinfección

Nro.	Priorización	Cumple SI/NO
1	Se dispone de pediluvios con lejía al ingreso del público	SI
2	Se dispone de alcohol al ingreso y salida del recinto u otra alternativa de desinfección.	SI

Resultado final: Marcar según corresponda	APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/>	DESAPROBADO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------


Se considerará como aprobado a aquellos espacios que cumplen con todos los requerimientos del Protocolo de acondicionamiento de espacios (Anexo 5 de la Guía)


 Firma del responsable de localización de espacios

Nombres: Galdine Román Rivea

DNI: 47830100

Independencia 15 de junio de 2020


 Firma del responsable del espacio público
 ELIZABETH FALCON ROSADO

Nombres: Elizabeth Falcon Rosado

DNI: 41933278